



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°126 – 2024- A/MDC

Calzada, 22 de abril del 2024

### VISTO:

El expediente administrativo, Informe N°048-2024-SGDUyC/MDC de fecha 04 de abril del 2024, respecto a los Actos de: **ACUMULACION DE LOTE URBANO**, de los predios signados como: **LOTE 1 de la MZ.N** inscrita en la Partida Electrónica N° 11111224 con un área de 2,810.65 m2 y perímetro de 242.50ml y **LOTE 01 de la MZ N1** inscrita en la Partida Electrónica N° 11121385 con un área de 5,453.45 m2 y perímetro de 300.83, en el Registro de Predios de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, a favor de la Municipalidad Distrital de Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba y Departamento de San Martín; del cual se pretende realizar la acumulación, Informe N° 150-2024-GIDU/MDC, de fecha 09 de abril del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe Legal N° 057-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 11 de abril del 2024, emitido por el Asesor Legal, Acuerdo de Concejo N° 022-2024-CM/MDC, de fecha 12 de abril del 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales son competentes para normar, regular, planificar, ejecutar fiscalizar y controlar en materia de organizaciones del espacio físico y uso en cada una de sus jurisdicciones territoriales, en concordancia a las normas técnicas nacionales y a los Planes de Desarrollo Urbano;

Que, mediante Informe N° 150-2024-GIDU/MDC, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace llegar el Informe N°048-2024-SGDUyC/MDC de fecha 04 de abril del 2024, quien otorga conformidad a la acumulación de la Mz. N, Lote 01 y la Mz. N1, Lote 01, donde el resultado es el

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



[municidistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municidistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

LOTE 01 ACUMULADO de la Mz. N y N1 con frente a la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, región de San Martín. Siendo propietario del predio matriz la Municipalidad Distrital de Calzada, según consta en la P.E. 11111224 y 11121385, del Registro de Predios de la Oficina Registral Moyobamba, así como sugiere continuar con el trámite correspondiente;



Que, el Expediente de Acumulación de Lote Urbano que consta de memoria descriptiva y planos, ha sido elaborado por el Ingeniero OLVER CÓRDOVA TINEO, inscrito ante el Colegio de Ingenieros del Perú con CIP 257424 y CIV 019971VCZRIII;



Que, mediante Informe Legal N° 057-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 11 de abril del 2024, el Asesor Legal otorga opinión favorable para la acumulación de área de los predios inscritos en las P.E. 11111224 y 11121385 cuya titularidad tiene la Municipalidad Distrital de Calzada, para lo cual deberá remitirse el expediente a sesión de concejo municipal para su análisis y debate, y aprobación en caso considerarlo necesario,



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2024-CM/MDC, adoptada en la sesión ordinaria N° 007-2024-MDC, de fecha 11 de abril del 2024, el Concejo Municipal acordó **aprobar** la acumulación de área de los predios inscritos en la Partida Electrónica 11111224 y 11121385 cuya titularidad tiene la Municipalidad Distrital de Calzada,



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas pertinentes,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR**, el proyecto de **Acumulación de Lote Urbano**, de los predios signados como: **LOTE 1 de la MZ.N** inscrita en la Partida Electrónica N° 11111224 con un área de 2,810.65 m<sup>2</sup> y perímetro de 242.50ml Y **LOTE 01 de la MZ N1** inscrita en la Partida Electrónica N° 11121385 con un área de 5,453.45 m<sup>2</sup> y perímetro de 300.83, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín; a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA**, en el Registro de Predios de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, del cual se está Acumulando en un (01) lote signado como predio urbano, **Lote 01 Acumulado**; distribuido de la siguiente manera:



Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



[municdistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municdistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## DESCRIPCION DE LOTES A ACUMULAR:

### 1. LOTE 01-MZ N (A Acumular)

#### COLINDANTES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

Por el frente	:	Mide <b>90.05 ml.</b> Colinda con la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre.
Por el costado Derecho	:	Mide 32.45 ml. Colinda con el Jr. Unión.
Por el costado Izquierdo	:	Mide 30.04 ml. Colinda con el Jr. José Olaya
Por el fondo	:	Mide 89.96 ml. Colinda con el Lote 04.
Área	:	2,810.65 m <sup>2</sup> .
Perímetro	:	242.50 ml

### 2. LOTE 01-MZ N1 (A Acumular)

#### COLINDANTES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

Por el frente	:	Con un (02) tramos 1° TRAMO: Mide 79.99ml. Colinda con Jr. Las Orquídeas 2° TRAMO: Mide 10.00 ml. Colinda con Jr. Las Orquídeas
Por el costado Derecho	:	Mide 61.41ml. Colinda con el Jr. José Olaya.
Por el costado Izquierdo	:	Mide 59.47ml. Colinda con el Jr. La Unión
Por el fondo	:	Mide 89.96 ml. Colinda con el Lote 01 de la Mz. N
Área	:	5,453.45 m <sup>2</sup> .
Perímetro	:	300.83 ml

## DESCRIPCION DE LOTE ACUMULADO:

### 1. LOTE 01-MZ N Y MZ N1 ACUMULADO

#### COLINDANTES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

Por el frente	:	Mide 90.05 ml. Colinda con la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre
---------------	---	--



Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



[municidistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municidistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Por el costado Derecho :** Mide 91.92 ml. Colinda con el Jr. Unión  
**Por el costado Izquierdo:** Mide 91.45 ml. Colinda con el Jr. José Olaya  
**Por el fondo :** con dos (02) tramos 1º TRAMO: Mide 79.99 ml. Colinda con Jr. Las Orquídeas  
2º TRAMO: Mide 10.00 ml. Colinda con Jr. Las Orquídeas.  
**Área :** 8,264.10 m<sup>2</sup>.  
**Perímetro :** 363.41 ml.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano, que a través de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Catastro dar fiel cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER LA INSCRIPCIÓN** ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) – Zona III – Sede Moyobamba - Región San Martín para **INSCRIBIR** la **ACUMULACION DE LOTE URBANO**, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva que se adjunta.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA  
ALCALDIA  
Lic. Segundo A. Torres Váites  
ALCALDE

C.c.  
Archivo  
Interesado

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



[municidistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municidistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>